

República Dominicana  
**Ayuntamiento Municipal de Moca**

**RESOLUCIÓN**  
**No.02-2026**

**QUE DISPONE LA RESTRICCIÓN DE PARQUEO EN UN  
TRAMO ESPECÍFICO DE LA VÍA JOSE MARIA MICHEL  
FRENTE AL COLEGIO DON BOSCO, EN HORARIOS  
DETERMINADOS**

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Ayuntamiento garantizar el ordenamiento del tránsito, la seguridad vial y la fluidez vehicular, especialmente en las zonas de alto flujo durante las horas de entrada y salida de los centros educativos.

**CONSIDERANDO:** Que en el entorno inmediato del Colegio Don Bosco, en la calle José María Michel se genera una alta concentración de vehículos en los horarios de entrada y salida de estudiantes, lo cual provoca congestión, obstrucción de la vía pública y riesgos para la seguridad de peatones, estudiantes y conductores.

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario regular de manera específica el estacionamiento en este tramo determinado de la vía José María Michel, frente al Colegio Don Bosco, a fin de facilitar la circulación vehicular, permitir el ascenso y descenso seguro de los estudiantes y prevenir situaciones que puedan afectar el orden público y la movilidad urbana.

**El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Restringir el parqueo de vehículos en el tramo de la vía José María Michel, ubicado frente al Colegio Don Bosco, el cual será debidamente señalizado por las autoridades competentes.

**SEGUNDO:** La restricción de parqueo establecida en el artículo anterior tendrá vigencia en los siguientes horarios:

- De 7:00 a.m. a 8:15 a.m.
- De 3:00 p.m. a 4:15 p.m.

**correspondientes a los horarios de entrada y salida del centro educativo.**

**TERCERO:** Queda prohibido estacionar vehículos dentro del referido tramo durante los horarios indicados, permitiéndose únicamente la circulación continua y las maniobras breves de ascenso y descenso de estudiantes, siempre que no se obstruya el tránsito.

**CUARTO:** El incumplimiento de la presente resolución será sancionado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de tránsito y ordenamiento municipal.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en Sesión Ordinaria No.01-2026.



  
JOSUE A. FIGUEROA LIZARDO  
PTE. CONCEJO MUNICIPAL

  
MIRIAN MCDS. JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



DOY FE Y CUMPLIMIENTO

  
MIGUEL GUAROCUYA CABRAL  
ALCALDE MUNICIPAL

